

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1097.

AÑO DE 1837.

JUEVES 50 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en jefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa desde Castellón de la Plana, con fecha 24 del actual, dice, refiriéndose á comunicacion del general segundo cabo de Aragón, que el brigadier D. José Abecia había salido desde Samper con su columna el día 11 del mismo en direccion á Castelseras, por cuyo punto tenía noticias dicho jefe de que el enemigo se dirigía á Cantavieja, sin duda con el objeto de depositar allí el fruto de sus robos: que efectivamente avistó á los rebeldes en las alturas inmediatas al mencionado pueblo de Castelseras, y no dudando un momento en atacarlos, lo verificaron sus tropas á la bayoneta con la mayor bizarria, siendo el resultado arrojar á los facciosos de sus formidables posiciones y del pueblo, cargándoles en seguida un escuadrón de la Reina que les hizo 140 prisioneros, dejando el enemigo en el campo multitud de armas y efectos; añadiéndose que la brillante carga, de que se ha hecho mérito, mandó el bizarro comandante D. Francisco Serrano, y que la faccion fue perseguida por la brigada Abecia hasta Codoñera, desde cuyo pueblo se puso aquella en completa dispersion, dirigiéndose á los puertos.

El general en jefe recomienda á cuantos se hallaron el día 11 en la referida accion de Castelseras.

S. M. se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al brigadier Abecia y á todos los individuos de su columna, que tuvieron parte en la jornada que se cita.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 93 tres cuartos. Fondos españoles. Deuda activa 20 tres octavos con cupon. Pasiva 4 y medio. Diferida 6 y medio.

Se ha agotado completamente el agua de que estaba lleno el Tunnel del Támesis, y el sábado por la noche se encontró el cadáver del jornalero Garland, y se llevó á la parroquia de Botherhithe. No ha sufrido el Tunnel un gran daño de esta irrupcion del Támesis, y como ya se han echado bastantes sacos de arcilla para formar una madre artificial en este rio, van á continuarse inmediatamente las obras. Los ingenieros y empresarios estan mas animados que nunca para la conclusion de ellas; el tiempo probará si tienen ó no razon, y si han calculado con exactitud. (Globe.)

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 16 de Noviembre.

A las dos ocuparon los comisionados Reales sus asientos delante del trono, y solo estuvieron presentes seis Pares, entre los que vimos á lord Durham. Se envió al portero de la vara negra á la Cámara de los Comunes para requerir su asistencia. El orador (presidente) de los Comunes se presentó á poco rato en la barra, seguido de algunos miembros de los Comunes, é incluíndose ante los comisarios Reales, dijo: Por orden de S. M. han procedido los muy fieles Comunes á la eleccion de orador, y su eleccion ha recaído en mí, candidato indigno; me someto al beneplácito de S. M.

El lord canceller: S. M. me ha mandado que os asegure aprecia vuestro celo por el servicio público, y vuestros desvelos en cumplir eficazmente los deberes que os han encargado los fieles Comunes de S. M. La Reina aprueba y confirma la eleccion de sus fieles Comunes.

El orador: Me someto humilde y agradecidamente á la voluntad de S. M., y tanto en mi nombre cuanto en el de los Comunes del reino unido, me presento á suplicar á S. M. las otorgue por via de privilegio, á cuyo goce se les ha llamado constantemente, la libertad de discusion, la franquicia de todo arresto para sí y sus servidores, el libre acceso á la presencia de S. M. en cuantos casos sea necesario, y el interes mas benévolo de parte de S. M. para con sus actos. Añadiré que si algunos de los fieles Comunes incurriesen en error, se me impute personalmente el mal, y no á los fieles Comunes de S. M.

El lord canceller: Sr. orador: S. M. nos ha mandado que os aseguremos que desde luego confirma todas las libertades,

derechos y privilegios otorgados y conferidos á los fieles Comunes de S. M. por sus antecesores en el trono. En cuanto á vuestra persona, aunque es superflua esta seguridad, tenemos orden de decirlo que S. M. interpretará siempre del modo mas favorable todos vuestros actos y palabras, como los de sus fieles Comunes.

Los comisionados saludaron entonces al orador, que se retiró con los miembros de los Comunes.

Habiéndose sentado el lord canceller sobre la saca de lana, se procedió á prestar el juramento de los Pares presentes.

A las cuatro se emplazaron SS. SS. para las dos de la tarde del día siguiente.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 16 de Noviembre.

Habiéndose abierto las puertas á la una y media, se notó la misma diligencia que ayer entre los miembros de los Comunes.

A fin de acelerar el acto del juramento se habían puesto tres mesas para la firma. De este modo pueden todos los miembros que no se han presentado, prestar juramento en los dos días anteriores á lunes, que es cuando se da principio á los negocios, y evitará tambien la confusion inseparable del antiguo método de prestar juramento.

Al entrar el orador en la sala á las dos le saludaron los 300 individuos, levantándose de sus asientos: llevaba una gran peluca y espada, pero sin el vestido de ceremonia.

A pocos momentos se presentó el portero negro á reclamar de parte de la Cámara de los Lores la presencia de los Comunes.

Salió el orador, y despues de haber dado cuenta á su vuelta de lo ocurrido en la otra Cámara, dió nuevamente gracias á la Cámara de la confianza que había tenido á bien dispensarle, y expresó su sincero deseo de que no siguiese á tales votos perjuicio alguno para los actos y carácter de la Cámara. (Grandes aplausos.) Diferentes miembros prestaron juramento, y se señaló la Cámara para las cuatro. (Id.)

El banquete del lord corregidor se celebró ayer en Guildhall segun costumbre. Las disposiciones eran semejantes á las que se tomaron para el recibimiento de S. M. Se observaban entre los convidados distinguidos el conde Mulgrave y lord John Russell. El vizconde Melbourne se levantó y dijo: "Os doy gracias en nombre de mis colegas; he tenido frecuentemente ocasion de ser el intérprete de su reconocimiento en ocasiones como la presente, y siempre he sido acogido favorablemente en esta sala por las personas de todas clases que profesaban las opiniones mas opuestas. No me detendré sobre objetos de discusion política; se puede servir al pais, conservar y expresar en llegando la ocasion opiniones diferentes. En cuanto á las medidas que hemos propuesto á las dos Cámaras del Parlamento, podrán ser juzgadas diversamente; mas espero que no se dudará jamas de nuestro deseo de aprovechar todas las ocasiones de contribuir á la prosperidad de esta gran ciudad (aplausos), que se identifica con la del imperio. Estoy encargado por S. M. de declarar al lord corregidor y á esta asamblea cuán satisfecha está del recibimiento que se le ha hecho por la corporacion de la cité, el consejo municipal y los habitantes de la metrópoli."

El lord corregidor brinda en seguida á la salud del conde Mulgrave: "Aprecio vivamente, dijo, el honor que me hace esta asamblea, de la que soy poco conocido personalmente; pero habiendo sido honrado con la eleccion de la corona para desempeñar diferentes funciones, me atrevo á creer que no ignora los servicios públicos que he prestado al pais. No puedo dejar de citar aqui un hecho particular, relativo á las tierras situadas en Irlanda, que pertenecen á la corporacion de la cité de Londres. Estan cultivadas y administradas de manera que pueden servir de modelo á todos los agricultores de aquella isla." (True Sun.)

Una reunion numerosa de Diputados irlandeses del Parlamento se ha verificado hoy á las dos en Reform-Club-House, situado en Poll-Mall, con el objeto de ponerse de acuerdo sobre la marcha que han de seguir durante la sesion nueva. Se han adoptado muchas medidas preliminares antes de la reunion pública que será convocada ultimamente. Los debates han sido secretos. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 18 de Noviembre.

El Correo de los Estados Unidos refiere del modo siguiente el acto infame que se siguió al naufragio de l'Home.

Los pasajeros que se salvaron del naufragio del vapor l'Home cerca de Ocracoke han sido robados por los habitantes, que se apoderaron de sus cofres, los descerrajaron y cogieron cuanto contenian. Desnudaron á los muertos, y se apropiaron sus vestidos, relojes, alhajas y dinero.

Una de las señoras que se salvaron se presentó acompañada de un caballero á los que le habían robado su maleta, y no se la quisieron restituir; y habiéndoles suplicado que le diesen siquiera un vestido, pues no tenia otro mas que aquel con que se había salvado, la injuriaron y despidieron. Que se cometan semejantes infamias en las costas inhospitalarias del Africa nada extraño fuera; pero asombra que se hayan verificado en las de

los Estados Unidos! ¿Se castigarán tales actos de piratería? Dudo; pero nos lo prometemos en honor de la Carolina del Norte. (J. de Paris.)

Noticias del Brasil.

Las cartas de Rio-Janeiro que acabamos de recibir anuncian con fecha 16 de Setiembre de 1837 que Mr. Feijo, regente del imperio bajo D. Pedro II, abandona los negocios, y se retira á la provincia de S. Pablo, su patria.

En el ministerio del Brasil se han hecho algunas modificaciones: el Sr. Araujo Lima ha sido nombrado Ministro de Justicia; el Sr. Monteiro, de Negocios extrangeros; el Sr. Barros, de la Guerra, y el Sr. Torres, de Marina, de cuyo ramo ha sido ya Ministro durante muchos años.

Por estas mismas cartas sabemos que las mercancías extrangeras, que no pagaban mas que 16½ en la aduana, satisfarán desde el mes de Setiembre 19½. (Id.)

Las noticias de los Estados Unidos que han llegado por Havre nos enteran del importante voto de la legislatura americana acerca de la crisis reñitistica. La gran diferencia entre el Gobierno y los bancos se ha cortado mediante un bill que autoriza al secretario de la tesorería para que pueda retirar los fondos públicos de los bancos de depósito, pero concediendo mayores prórogas que el bill original. Los bancos reembolsarán, pues, dichos fondos en tres plazos, á saber: el día 1.º de Enero de 1838; el 1.º de Enero de 1839, y en igual día del mes de Julio del mismo año. Se les deja pues el término de ocho meses para desempeñarse con la tesorería.

El bill sobre el sub-Treasury offices no se ha sancionado por la Cámara de Representantes, habiéndose declarado contra él una mayoría de 120 votos contra 107. En el Senado había obtenido una mayoría de seis votos. La comision judicial, á quien se había presentado el bill sobre las bancarrotas de instituciones incorporadas, se negó á informar.

Se sabe que se había presentado un bill acerca de la rebaja de derechos de entrada de los géneros consumidos por las llamas en el incendio de New-Yorck. El Senado adoptó el bill, pero le desechó la otra Cámara, consiguiendo en esto á la doctrina que emitió su presidente Van Buren en su mensaje acerca de la no intervencion del Estado en casos de calamidades particulares.

El Senado y la Cámara de Representantes han aprobado los bills siguientes:

Un bill que dispensa á la tesorería de pagar á los Estados el cuarto dividendo del exceso del año último; otro autorizando una prórroga para el pago de las obligaciones (bonds) de aduana; otro id. autorizando al secretario de la tesorería para que pueda retirar los fondos públicos de los bancos de depósito; otro id. arreglando los gastos para la renovacion de obligaciones de aduana; un bill autorizando al secretario de la tesorería á que emita bonos de la tesorería en cantidad de 1.600,000 dollars para continuar la guerra en las Floridas; y otro exigiendo que se pague anticipadamente el porte de cartas enviadas por la estafeta Express mail.

Hecho esto se emplazaron ambas Cámaras para el primer jueves de Noviembre. (J. de Paris.)

Esciben de Bona que el gobierno trata de ocupar á Stora. Es una idea excelente, pues Stora, situada al Oeste de Bona, en el golfo del mismo nombre, no está mas que á 18 leguas de Constantina. Se dejan entender desde luego las ventajas militares y mercantiles de esta posicion.

La obra del capitán Mr. Pellissier nos presenta los datos siguientes sobre Stora. "La rada de Stora, en el golfo del mismo nombre, es excelente por muchos motivos. Se halla al abrigo de los vientos Este y Nordeste por el cabo de Hierro y tierras adyacentes, y perfectamente cubierta al Oeste por el continente, que en aquel punto se eleva hácia el Norte. En fin, anclando muy cerca de tierra, lo que siempre se puede en dicha rada, pueden defenderse aun de los vientos del Norte. La rada de Stora es de buen anclaje, así como la de Collo, que está algo mas distante, la cual se halla mas expuesta á los vientos de Este.

"En el discurso que pronunció en la Cámara de los Pares el duque de Mortemart designó el puerto de Djidéri ó Djijelli como que debía ocuparse, si se ocupaba á Constantina. Djidéri está situado mas al Oeste que Bona. El noble Par deseaba que el fértil triángulo comprendido entre Djijelli, Bona y Constantina, fuese despues del canton de Argel y Metidja nuestro segundo centro de colonizacion y civilizacion."

Stora, Bona y Constantina forman un triángulo menos ancho en su base; pero es mas prudente abarcar menos al principio, y nos parece que Stora acerca mas á Constantina al mar que Djijelli.

No sería la ocupacion de Stora una concesion en favor del sistema guerrero, que tan decididamente desaprueba el mariscal Valée, sino la simple ejecucion de una de las medidas indispensables para que en vez de ser gravosa la gloriosa conquista del 13 de Octubre, proporcione á la Francia todas las ventajas que deben esperarse.

Por cartas de Nueva York del 25 de Octubre sabemos que los colonos del Canadá mantienen el fuego de la discordia y rebelion. El espíritu de independencia agita á la masa del pueblo, que solo aguarda una buena coyuntura para insurreccionarse contra el partido del gobierno. Segun los periódicos de aquel pais debia tremolarse el estandarte de la rebelion el día de San Carlos, y debia haberse ya leído y jurado una declaracion solemne de independencia del Canadá. Debe, pues, esperarse una próxima revolucion. (*Id.*)

El baron de Bussiéres, embajador de Francia cerca de diferentes cortes de Sajonia, ha pasado á Cobourg á presentar sus homenajes á la duquesa de Wurtemberg. Los otros embajadores de Francia, acreditados cerca de las cortes de Alemania, deben ir tambien á Cobourg al lado de la princesa francesa. El día 8 hubo un gran banquete en casa del duque de Wurtemberg. Se advirtió que la princesa Maria de Orleans se producía en alemán con la mayor facilidad, habiendo sido muy grato oír la decir que apreciaba muchísimo la literatura y tendencia de ella en aquel pais.

El día 20 del corriente es el señalado para la inauguracion del camino de hierro de Ferdinand á Viena. El Emperador y una parte de la familia imperial asistirán á dicha solemnidad.

Mr. Thiers ha visitado en estos últimos días la línea de los caminos de hierro desde Gand á Amberes. Acaba de hacer una nueva expedicion en Bélgica para recorrer la que guía desde Gand á Malines y á Lovaina.

El Principe Augusto de Prusia y S. A. R. el Principe Maximiliano de Leuchtemberg llegaron á Atenas el 19 del corriente. El archiduque Juan de Austria y el Principe Adalberto de Prusia llegaron al mismo punto el 24. Un buque de vapor francés ha conducido á aquella capital un millon de francos de parte de Francia para la tercera parte del empréstito.

El ministro de Francia en el Brasil, el baron Ronen, llegó á Rio-Janeiro á principios de Setiembre á bordo de *la Safo*.

El emperador Nicolas acaba de publicar en sus Estados un suplemento al ukase que prohíbe á los empleados civiles y militares llevar anteojos ni gafas. Dicho suplemento extiende la prohibicion á todo ruso menor de 40 años. (*Moniteur.*)

Por cartas y periódicos de Nueva York recibimos los tristes pormenores siguientes de un naufragio, en que han perecido 95 individuos.

El vapor *Norfolk*, que ha llegado á Baltimore el día 16, ha traído la noticia de que el paquebote de vapor *Home*, su capitán Vithe, que salió de Nueva York el 7 de Octubre, se dirigió el lunes 9 desde la altura del cabo Hatteras hácia la costa, donde encalló á 6 millas de Ocracoke, para salvar la vida de las personas que llevaba á bordo.

L'Home llevaba 90 pasajeros, de los que perecieron 70. La tripulacion, compuesta de 40, ha perdido 25, que componen el total de 95 individuos.

Dos de los pasajeros, Mr. Rowland y Mr. Holmes, que pudieron escaparse del peligro, han referido el caso del modo siguiente:

Después de su salida de Nueva York llegó *L'Home* rápidamente al cabo Hatteras, en donde el viento, que habia sido bastante fuerte toda la mañana del lunes 9 de Octubre, empezó á soplar con mucha violencia á cosa de las dos de la tarde. Pronto se echó de ver que no tenia el buque la resistencia necesaria contra el furor de las olas; empezó el agua á llenar el casco; las ruedas no podian maniobrar, y se pusieron en ejercicio las velas para echar el buque á la costa. Entre siete, y ocho de la noche, habiendo el agua apagado el fuego de las calderas, *L'Home* continuó dirigiéndose á tierra con el auxilio de sus velas hasta las diez de la noche, que fue cuando encalló cerca de Ocracoke, haciéndose inmediatamente pedazos.

Parte de los pasajeros, llenos de confusion, saltaron de bordo y se ahogaron, procurando llegar á tierra nadando, mientras otros se salvaron ayudados de tablas, pero aniquilados de cansancio y frio. Una de las señoras, Mme. Schroeder, arribó á la playa, agarrada á un madero. Otra débil y de 60 años, llamada Madame Lucoste, se la salvó asida de un campé de junco. Uno de los pasajeros consiguió lo mismo, llegando á tierra sano y salvo con un *life-preserver*. El buque quedó totalmente deshecho, y á la mañana siguiente se recogieron algunos bultos mas ó menos averiados.

Entre los muertos se cuenta á Mr. Course, oficial francés que habia servido en todas las guerras del imperio.

Once de los pasajeros que se salvaron han firmado en el *Morning Herald* del 27 una declaracion en la que se asegura que en el momento del desastre estaba el capitán en un estado tan completo de embriaguez, que no podia mirar por la direccion del buque; pero otros muchos periódicos rebaten semejante acusacion, apoyándose en la anterior y honrosa conducta del capitán White.

El *Correo de Africa* ha traído noticias de Argel que llegan hasta el 7 de Noviembre, y de Bona que alcanzan al 1.º del mismo mes. En aquella época mejoraba el estado sanitario diariamente en la primera de dichas dos ciudades, en la que hacia dos días que no habia ocurrido ni un solo caso de cólera.

Las noticias recibidas en Bona en el momento en que iba á salir el correo, confirmaban igual mejora en el estado sanitario de Constantina, debida á la abundancia, á las providencias bien tomadas y al descanso de que habian disfrutado las tropas después de las gloriosas fatigas de la campaña.

No era menos satisfactorio el estado de la salud pública en Bona, pues desde el 25 de Octubre hasta el 1.º de Noviembre, es decir, en diez días solo habian muerto dos individuos, uno en los hospitales militares, y el otro en la ciudad. Se consideraba ya extinguida la enfermedad en Bona. (*La Paix.*)

El lunes próximo es cuando la Reina de Inglaterra debe pronunciar el discurso del trono para abrir el Parlamento. Se aguarda con impaciencia este documento político, que la situacion de Europa hace tan importante.

Las cartas de Gotinga (Hannóver) dicen que la universidad se presenta decidida á dar la señal de resistencia al manifiesto Real. Siete de sus profesores se han negado á prestar juramento de fidelidad al nuevo Rey, y la universidad ha declarado que si envía un diputado á los Estados, será solo para protestar. Esta resolucion influye mucho en el espíritu público.

Escriben de Altkirch con fecha 15 del corriente lo que sigue:

Esta mañana han llegado temprano desde Baden los restos mortales de la duquesa de St. Leu, y después de haberse detenido un momento frente al parador *Tete d'Or*, han vuelto á salir de esta á las nueve y cuarto. El modesto acompañamiento fúnebre se componia de una calesa tirada de dos caballos y ocupada por un solo individuo de la familia de la difunta Princesa. Seguías el coche, ó mas bien tartana, con un pequeño pescante en que iba un criado, formando una caja prolongada, bastante alta, y cerrada herméticamente con candados, y tirada de tres caballos dirigidos por el mismo maestro de postas.

En seguida iba una gran berlina amarilla tirada de cuatro caballos, en la que caminaba el conde de Tascher y otro personaje, de quien se ignora el nombre y calidad.

No habiéndose anunciado la llegada del cadáver, solo se encontraron á su paso unas treinta personas. Tambien se veian tres gendarmes frente al parador citado. (*La Paix.*)

Desesperanzado el bey de Constantina de poder continuar la lucha emprendida contra las armas francesas, y conociendo por un lado serle imposible recobrar la capital, y por otra el abandono de las tribus que vienen diariamente á someterse á las autoridades francesas, se ha decidido á proponer y aceptar la paz, y confesándose vencido, se pone á discrecion de la Francia. Ha enviado desde el desierto, adonde momentáneamente se ha retirado, á su secretario y un morabuto, para procurar entrar en negociaciones y conseguir á toda costa un tratado de paz en su favor. La gloriosa jornada de Constantina tendrá, pues, por resultado la pacificacion completa de Argel, y el incontestable establecimiento de nuestro dominio en un litoral que debe sernos tan ventajoso en lo porvenir para nuestra influencia marítima en el Mediterráneo.

Mientras se aguarda el éxito de las negociaciones abiertas por Achmet-Bey y su sumision completa á la Francia, se establecen nuestras fuerzas en Constantina de un modo imponente, y van á guarnecerla 50 hombres de todas armas.

Está casi compuesta la brecha; las enfermedades que por el pronto daban cuidado, se disminuyen, y el cólera va desapareciendo; en fin todo, hasta el regreso de las familias indígenas que habian emigrado, anuncia que no se piensa ya en disputarnos ni nuestra conquista ni nuestro dominio hereditario en Africa. (*J. de Paris.*)

Sigue reinando la mas viva agitacion en Hannóver. Se aguarda dentro de pocos días la convocatoria de los Estados segun la fórmula antigua.

Estos Estados se componen de dos Cámaras: en la primera hay 55 miembros elegidos de la clase de caballeros, y algunos otros de la nobleza; en la segunda se reunen 51 Diputados de las ciudades, de los propietarios y de establecimientos religiosos. Se teme que la explosion de la resistencia de que han dado señal los profesores y estudiantes de Gotinga, se verifique en la época de la reunion de las Cámaras feudales.

Lo peor de la situacion del Rey es que los legitimistas absolutos no han quedado satisfechos, pues querian abolir las dos Cámaras.

El vapor *Stix*, capitán Grandjean de Fouchy, llegó á Tolon el 4, llevando á bordo el féretro que contiene los despojos del teniente general conde de Damremont. Dicho buque salió la noche inmediata para Marsella, donde dejará á la viuda del general. Parece que esta en los primeros movimientos de su dolor habia manifestado el deseo de acompañar al cuerpo de su marido á Francia, y que con este objeto se habia enviado el *Stix* á Argel. Pero cuando llegó á aquel puerto estaba madama de Damremont en un estado de salud tan delicado que el general Negrier, comandante interino, la hizo embarcar sin decirle que el buque contenia tambien tan triste y caro depósito. A su llegada á Tolon se encontraba todavia tan débil que no se desembarcó el féretro, por ahorrarla una conmocion, cuyas resultas podrian serle funestas. A la vuelta del *Stix* será pues cuando se tributen á los restos del gobernador general, conde de Damremont, los honores debidos. El capitán Paris, ayudante de campo del difunto, y que ha acompañado sus despojos desde Constantina á Tolon, está encargado de llevarlos á Paris segun las instrucciones del Rey, y se depositará en los inválidos. (*Id.*)

ESPAÑA.

Cádiz 18 de Noviembre.

De Gibraltar con fecha de antes de ayer 16 nos escriben lo que sigue:

Ha llegado esta mañana procedente de Inglaterra y Lisboa el vapor *Liverpool*, y por los periódicos de esta última capital que alcanzan hasta el 14, consta que las partidas que últimamente habian aparecido cerca de la frontera de España, compuestas de migueleistas y carlinos, han sido completamente batidas, dejando algunos muertos, y los demas pudieron escaparse para España. Con un resultado semejante, es de esperar que los rebeldes no vuelvan á repetir sus tentativas, pues han visto que tanto la tropa como la Guardia nacional, está muy decidida á sostener la causa de la libertad. (*Tiempo.*)

El día 17 por la tarde entró en Sevilla el Excmo. Sr. Don Juan Aldama, nombrado capitán general de Andalucía.

Antes de ayer hemos visto llegar á esta ciudad una compañía de lanceros, que por su brillante porte y aire marcial ha llamado la atencion pública. (*Id.*)

Lárraga 18 de Noviembre.

En este momento acaba de recibir el gobernador el oficio si-

guiente del Excmo. Sr. comandante general de la division de la ribera, fechado en Lerin la noche pasada.

Quedo enterado de cuanto Vd. se sirve decirme en su oficio fecha de hoy, y con respecto á los facciosos de caballeria presentados en ese punto, puede Vd. darles la orden para que mañana muy temprano se me presenten en el de la fecha.

Como manifesté á Vd. ayer, marché hoy sobre Allo, habiendo desalojado de él los enemigos que le ocupaban, sin mas pérdida que la de dos heridos por mi parte, calculando la suya de alguna consideracion por haber jugado con acierto nuestra artilleria, habiendo extraído yo del citado pueblo 800 robos de grano sin que los enemigos se atreviesen á incomodarme mientras duró esta operacion, ni cuando emprendi mi marcha para este punto.

Idem 21.

Sigue la desercion en los carlistas; dos se presentaron ayer en este punto; en Pamplona lo verificaron nueve del batallon de guias; y del batallon número 11 se han pasado á Francia de 90 á 100 reunidos.

La division de la ribera, después que sacó de Allo todo el grano que habia, ha hecho igual operacion en las villas de Sesma y Mendavia, sin disparar un fusilazo: dos días ha empleado en esta operacion, y los facciosos continúan con ser mejores espectadores desde el balcón de la Solana.

Entre los míseros corre la voz de que Sanz y Osma se han fugado á Francia; pero no salimos garantés de esta noticia.

Unos arrieros que han venido de Motrico no han hallado en la marcha mas que algunos carlistas dispersos, pues el grueso de la faccion ocupa Valde Echaury y Dos Hermanas, observando sin duda al general en jefe. (*Estufeta.*)

Gijón 20 de Noviembre.

Queriendo esta villa dar á la Reina un público testimonio de su adhesion, determinó solemnizar los días de S. M. con la posible solemnidad, porque al momento que amaneció el día 19 las baterias de S. Pedro, Sta. Catalina y uuelle anunciaron tan fastuoso día con la salva de ordenanza, al tiempo mismo que se pusieron las banderas de los dos castillos, alterpando los cañonazos con los diferentes buques que actualmente están en el puerto.

A las diez de la mañana se tocó llamada de nacionales y compañía de Pontevedra, y reunidos en la plaza de la Constitucion, marcharon hasta la puerta del Infante, en la que ya de antemano se habia adornado con una guirnalda de mirto el busto de aquel guerrero de la antigüedad.

Desde allí se dirigieron estas dos columnas por la calle, corrida á la iglesia mayor, adonde habia reunido todo el ayuntamiento vestido de ceremonia y acompañado de las autoridades de marina, comandancia de armas y alcalde mayor, con mas un numeroso pueblo que con tan plausible motivo allí se reuniera.

Se cantó una misa solemne, adoptando el canto gregoriano por ser el mas magestuoso; y concluida que fue la funcion, se dirigió esta brillante comitiva á la plaza mayor, desbaciándose después entre vivas, aclamaciones y repetidos cañonazos.

De noche hubo baile general en el salon del instituto, que duró hasta las diez de aquella noche; y para concluir un día tan dichoso dió la Milicia nacional de infanteria y artilleria un espléndido banquete á todas las señoras que concurrieron á aquella diversion. Sin que se me olvide el anunciar al público que estos Nacionales, en especial los de artilleria, rivalizaron en gallardía, serenidad y gusto en las iluminaciones del día anterior.

¡O feliz España, regenerada por la Constitucion del año 57! ¡dichosos habitantes de esta villa que manifestais vuestras ideas de una manera tan grandiosa para transmitir á la posteridad vuestro nombre por lo mismo! Salve mil veces.

Bilbao 21 de Noviembre.

El titulado cuartel Real del Pretendiente permanece en Amurrio, aunque segun se dice en el pais, con ánimo de trasladarse á Elorrio, á causa de la aproximacion de D. Fermin de Iriarte hácia el valle de Carranza con 4 ó 50 hombres.

Nada sabemos de las columnas gruesas del ejército, que segun las últimas noticias se dirigieron sobre Vitoria y Pamplona por haber sido interceptado el correo cerca de Biurgos por cinco facciosos: nada sabemos tampoco de esa por la misma razon, y hemos quedado privados por consiguiente de los papeles correspondientes á los días 10 y 11.

Antes de ayer llegaron á Zornoza dos batallones de mozos sacados en Castilla, y fueron inmediatamente á Amurrio, adonde marchan igualmente todas las partidas sueltas de castellanos que llegan diariamente de diferentes puntos de las provincias, asi como convoyes de uniformes, de armas y de calzado. Parece que en el mencionado pueblo de Amurrio estan arreglando de nuevo los batallones que deben componer la próxima expedicion de la primavera.

Antes de ayer con motivo de ser días de la Reina Doña Isabel II pasó revista nuestro comandante general á todos los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional en el campo Volantín, habiendo novillos por la tarde, y por la noche iluminacion.

Acabamos de saber que la columna de D. Fermin de Iriarte ha retrocedido á Medina de Pomar.

Santiago 22 de Noviembre.

En el día 19, aniversario de los días de S. M. la Reina Doña Isabel II, hubo funcion solemne de iglesia en la basilica metropolitana de esta ciudad, y á su hora gran parada con todo el aparato marcial correspondiente. Estuvo colocado el retrato de S. M. debajo de dosel en los balcones de la sala consistorial con los trofeos correspondientes, granaderos de infanteria de guardia y lanceros. A la tarde hubo juego de caballos en el ex-convento de S. Agustín, y á las diez de la noche baile de máscara por suscripcion en el ex-convento de S. Martin. No se experimentó en toda la noche ningun bullicio ni quimera, sin embargo de haber concurrido ya á esta ciudad con motivo de la apertura de estudios muchos escolares de todas clases.

Al mismo tiempo comunico á ustedes las siguientes noticias de los hechos de los facciosos, segun comunicaciones fundadas y

videntes, además de lo que resulta del parte puesto por el gobernador militar de esta villa.

Por dicha parte consta que en la mañana del 17 del presente D. Francisco Boar, capitán de granaderos del provincial de Monterey, avistó algunos facciosos, fue á su alcance con su columna; y antes de su llegada, comenzaron á fugarse precipitadamente; pero pudo matar á uno, llamado el Navarro, y herir á otro, conocido por el nombre del Zapatero de Mesa.

En el día 18 el capitán de cazadores del mismo provincial D. Fernando Gonzalez cogió de sorpresa cuatro facciosos con sus armas en la parroquia de Santa María de Gonzar, á tres leguas escasas de esta ciudad; y además de los cuatro en la misma ocasión, un cabo de caballería que andaba con la misma columna mató á uno de los referidos facciosos, que era desertor del provincial de Lugo. Los cuatro que fueron cogidos, de los cuales uno había sido antes indultado, fueron en el día 19 fusilados en el barrio de la misma parroquia, que se llama Castrofeito.

Por otras noticias evidentes resulta que en la parroquia de S. Miguel de Salceda, á tres leguas de Santiago, y camino que dirige para Madrid, fueron cogidos en el día 18 del corriente ocho hombres de los mismos que habían asesinado á los cristinos, y de cuyo acontecimiento avisé en mi anterior. Uno de los cogidos fue muerto al mismo tiempo por haberse fugado Navarro, y era primo hermano del cabecilla Ramos: este Navarro se había acogido al indulto por tres veces. Los otros seis fueron fusilados en el día 20 en la feria que se llama de S. Saturnino á la misma distancia de Santiago que queda indicada.

Sevilla 22 de Noviembre.

A las tres de la madrugada del día de ayer ha llegado á esta ciudad un extraordinario que salió á las cuatro de la tarde del día 15 de Madrid: sabemos que es portador de una Real orden por la que se nombra al Sr. D. Miguel Araoz segundo cabo de la provincia de Extremadura: dicho señor va á encargarse inmediatamente del mando, y aun parece que marchará con algunas fuerzas para destruir las pequeñas facciones que existen en dicha provincia. (El Sevillano.)

Aloucion del Excmo. Sr. capitán general D. Juan Aldama.

Andaluzes: Por segunda vez el Gobierno de S. M. me ha honrado con el mando militar de este distrito. Me son muy lisonjeras las atenciones que á todos debo, y solamente los que maquinan á favor de un príncipe rebelde y feroz, y los que excitan al desórden, son mis enemigos. La Constitución de 1837 es nuestra única legítima bandera; y si alguno intentara trastornarla ó impedir sus consecuencias, será tratado como agente del absolutismo. De la sensatez, buen juicio y patriotismo de la inmensa mayoría de los habitantes de estas provincias, todo lo espero, en la seguridad de que no hay por mi parte sacrificio alguno que gustoso no emprenda para conservar la tranquilidad que gozais, y por conseguir la paz de que tanto la nación necesita. Sevilla 21 de Noviembre de 1837. Juan Aldama. (Idem.)

Otra del Excmo. Sr. conde de Clonard.

Habiendo llegado el Excmo. Sr. D. Juan Aldama, nombrado por S. M. capitán general de Andalucía, en virtud de mi dimision dirigida á S. R. P. en 10 de Setiembre, le he entregado el mando en este día.

Al retirarme á mi casa para cuidar de mi salud, llevo grabada en mi alma la gratitud mas profunda por tantas distinciones merecidas á las cuatro provincias de este vasto distrito durante mi mando. En el seno de las corporaciones todas hallé el bálsamo y el consuelo en días apurados y en circunstancias críticas: unidos bajo un solo techo las diputaciones provinciales, los intendentes, los gefes políticos y militares, parecia que la fria y árida fórmula habia desaparecido para unir con amistosos lazos el interes comun de salvar la patria y vigorizar el trono de la inocente Isabel: mi sola voz era la unidad de la votacion, y tras ella han seguido toda clase de recursos y elementos para la defensa de Andalucía.

La paz, este bien tan apetecido de las demas provincias de la monarquía, impera en este afortunado clima, y los hombres de todos los partidos y de diversos colores políticos ceden á sus inclinaciones para asegurarla de un modo positivo.

Andaluzes: No hemos derramado sangre, una sola lágrima no hemos hecho verter; os habeis hecho superiores á vuestras propias fortunas, y con mano pródiga en medio de cosechas estériles os habeis privado de vuestro propio sustento para cubrir las necesidades del Estado.

Milicianos nacionales: Sois un modelo de tolerancia en las fatigas de un servicio penoso: vuestra conducta circunspecta y docil honrará vuestro nombre; no olvideis que la union y la disciplina, cuando la ley os llame á empuñar las armas, es el timbre mas glorioso que podreis dar á vuestra reputacion: escuchad la voz de vuestro nuevo y digno general como escuchásteis la mia, y recordad que este ilustre caudillo, despues de combatir en el Norte, vino á salvar vuestras provincias.

Andaluzes: Os amo de lo íntimo de mi corazón porque no pertenezco á otro partido que al de mi desventurada patria, y esta garantía os habrá hecho conocer que respeto vuestras opiniones. Si no he nacido entre vosotros, mi familia os pertenece, y yo mismo me honraré que mireis como hijo adoptivo á vuestro ex-capitán general. Sevilla 21 de Noviembre de 1837. El conde de Clonard. (Id.)

El beneficio de D. José Valero, primer actor de nuestro teatro, está próximo á ejecutarse. La eleccion que ha hecho de las piezas que han de componerle corresponden al buen gusto que distingue á tan sobresaliente artista. El nunca bien aplaudido drama el *Gondolero* forma la parte principal de la funcion. De él se hará en breve una reseña que revelará los brillantes rasgos de moralidad é interes histórico que ofrece.

En seguida la espectacion pública se recreará con la preciosa pieza titulada la *Noche de Novios*; humorada cómica en un acto, escrita expresamente para el Sr. Valero por el autor del *Pilluelo de Paris*. En ella desempeña el agraciado uno de los papeles ó tal vez el mas difícil del género cómico, ejecutando cuatro distintos caracteres, dos de hombre y dos de muger: estos dos últimos representan una coqueta y el otro una vieja.

Sabemos que esta preciosísima pieza, que no se ha vuelto á dar en los teatros de la corte desde que este actor se separó de

aquella escena, produjo el mayor entusiasmo en aquel público que concurrió á verla en las infinitas representaciones que se dieron. (Diario de Sevilla.)

Alicante 25 de Noviembre.

Vaya de mudanzas. Parece que este Sr. gefe político va á Valladolid, y que le reemplaza D. Gerónimo Muñoz y Lopez. Sin meterme en las causas mas ó menos graves que puedan impulsar al Gobierno á disponer estas traslaciones, no puedo menos de mirarlas como una desventaja para las respectivas provincias.

Los gefes políticos, para cumplir debidamente mision tan importante, necesitan, entre otras cosas, conocer prácticamente las costumbres, genio y disposicion de los habitantes de la provincia, cuya administracion se les ha confiado, y este conocimiento no puede adquirirse sino á fuerza de tiempo. Por desgracia no se tiene esto presente; y de aqui resulta que hasta ahora ningun beneficio ha reportado esta provincia con tan saludable y ventajosa institucion, y probablemente sucederá otro tanto á las demas. Con este sistema de frecuentes remociones, pocos adelantos se obtendrán en la ciencia administrativa, harto desconocida aun entre nosotros.

Sigue la tranquilidad de costumbre.

Con referencia á cartas de Castellon y de Valencia se dice que nuestras tropas han alcanzado en Alcora una brillante victoria contra los rebeldes. Veremos si se confirma por el próximo correo.

Desde ayer está lloviendo de temporal del Este: bien lo necesitan los pobres labradores. (Corresp. del Español.)

Talavera de la Reina 26 de Noviembre.

Sabemos por aviso del comandante del canton del Puente del Arzobispo, que Jara con 1500 hombres, mas que menos, está muy tranquilo en Alia ocupando sus tropas en ejercicios y los oficiales en academias. En Tresrudosos estan Felipe y Sanchez estacionados. En la Jara ha quedado un tal Fuentes con 40 navarros de resultas de las desavenencias con Sanchez. Toda esta gente ha estado bajo su palabra los dias 22, 23 y 24 en los pueblos de la Jara con 20 hombres. Las poblaciones estan aterradas al considerar dónde descargará la nube, pero por ahora no salen de la montaña.

Ayer sorprendió una gavilla volante el correo que venia de esa corte, y tiraron é inutilizaron la correspondencia, segun las órdenes de su Rey. Así es que carecemos de cuanto ocurre, y creo nada perdemos, pues interin no se tomen medidas para libertar esta y otras provincias, no podemos creer haya nada bueno.

Roda 26 de Noviembre.

La escolta que el 22 del corriente acompañó al general Valdés desde Albacete á Aranjuez, á su regreso se encontró unos 30 ladrones de la horda de Palillos que ocupaban la venta del Pinar, y en la que tenian detenido un carro cargado de paños. La escolta se componia de ocho lanceros del 7.º ligero mandados por el sargento segundo Mariano Toledano: pues el solo aspecto de estos nueve valientes bastó para que los 30 foragidos abandonasen el carro y huyesen en precipitada fuga. (Id.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del dia 29 de Noviembre.

Se abrió á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes tres reclamaciones, una sobre las elecciones de la provincia de Albacete, y dos sobre las de la provincia de Málaga.

Pasando al órden del dia, se leyó el dictámen de la comision de Poderes sobre las elecciones de la provincia de Santander, en cuyo dictámen se proponia la aprobacion de las actas electorales de dicha provincia.

El Sr. CALDERON COLLANTES observó que habiendo llegado una exposicion de un comisionado de distrito reclamando contra dichas actas, se debia pasar este documento á la comision, suspendiéndose hasta mañana discutir el dictámen de la misma.

Despues de un corto debate la comision retiró el dictámen que habia presentado, pasando en el acto á examinar el documento mencionado.

Tambien quedó retirado el dictámen de la misma comision sobre el acta de elecciones de Guadalajara para hacerse cargo de una exposicion sobre aquellas, de la cual aunque unida al expediente no se habia hecho mencion en el dictámen.

Se presentó nuevamente el dictámen de la comision sobre las elecciones de Santander, confirmando en un todo lo que se proponia en el primero, por no haber hallado en la exposicion presentada razones para declarar ilegales dichas elecciones.

El Sr. CALDERON COLLANTES, á quien difícilmente pudimos oír, combatió el dictámen de la comision: contestó á S. S. el Sr. Ovejero; y despues de haber pronunciado dos breves discursos en la misma cuestion los Sres. conde de las Navas y Madoz, quedó aprobado el dictámen de la comision.

Acto continuo fueron admitidos en el Congreso los señores D. Felipe Gomez Acebo y D. Angel Fernandez de los Rios, Diputados por la provincia de Santander.

Juraron y tomaron asiento dos Sres. Diputados.

El Sr. SANCHEZ recordó la necesidad de activar el asunto de las elecciones de Madrid, y uno de los Sres. secretarios manifestó á S. S. que en esta misma sesion se daría cuenta de él.

Se pasó á la discusion por partes del proyecto de contestacion al discurso del trono.

Se leyó el primer párrafo de dicho proyecto concebido en estos términos:

Señora: «El Congreso de Diputados ha visto con el mayor júbilo á V. M. en el seno de las Cortes, acompañada de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II; dando este nuevo y público testimonio de los elevados sentimientos de V. M., cabalmente en el acto solemne de abrirse las primeras Cortes congregadas con arreglo á la nueva Constitución de la monarquía, sim-

bolo de la union para los españoles leales, y blanco de tantas esperanzas.»

Fue aprobado este párrafo sin discusion.

Se leyó el segundo que dice:

«El Congreso se felicita con V. M. al saber las constantes muestras de amistad y buena correspondencia que continúa recibiendo V. M. por parte de las Potencias que han reconocido á su augusta Hija como Reina de España; y respecto de aquellos Gobiernos que han juzgado conveniente suspender hasta ahora igual reconocimiento, es de esperar que habiéndose ya manifestado de un modo tan explícito y notorio la voluntad de la nacion, en un todo conforme con lo que prescriben las antiguas leyes fundamentales de la monarquía, y la costumbre no interrumpida por espacio de muchos siglos, se convengan en breve de los gravísimos perjuicios que pudiera acarrear, no menos á las naciones que á los tronos, ver contrastado el principio de la legitimidad por las armas de la usurpacion, aspirando á ocupar un trono quien jamás pudiera ostentarse monarca, sino instrumento de un partido.»

El Sr. SAN MIGUEL tomó la palabra en contra de este párrafo; pero advertido de que las ideas que S. S. impugnaba estaban en el párrafo tercero, interrumpió su discurso.

El Sr. CONDE DE LAS NAVAS: Encuentro un vicio grave en el reglamento porque precisa al orador á tomar la palabra en favor ó en contra cuando tal vez su objeto no es hablar ni en favor, y en este caso voy á hallarme en casi todos los artículos de la contestacion al discurso del trono. El Sr. Martinez de la Rosa, que tan sabia y sólidamente defendió ayer el proyecto de contestacion, y que en su defensa sentó principios tan verdaderos y luminosos como adecuados á nuestras circunstancias, dijo una verdad que es incontestable. No es precisamente á los proyectos de contestacion que la comision presenta á quien los Diputados hacen la oposicion: estas contestaciones son como la arena en que se estampa así la marcha del Gobierno como la del Congreso. Yo, pues, en esta oposicion trato de atacar al discurso de la corona, y atacándole trato de interpelar al Gobierno sobre los puntos que me parezca conveniente. Por ejemplo; reservándome el extenderme cuando se discuta el párrafo 3.º que trata de nuestras relaciones con las Potencias aliadas, felicitaré á la comision por lo bien que expresa su gratitud hacia esas Potencias que nos han prestado algunos auxilios; pero no podré hacer igual felicitacion al Gobierno respecto de su conducta con aquellas que no habiendo reconocido el Gobierno de S. M. Doña Isabel II, nos hacen todo el daño que pueden, que es considerable.

Yo desearia que el Gobierno, rompiendo su habitual silencio, tuviese la bondad de contestarme en qué estado nos hallamos de nuestras relaciones con Roma: y téngase entendido que no voy fuera de propósito cuando hago esta exigencia, porque es hija de otras mas necesarias y mas graves, y ha de redundar en beneficio del público.

Creo que el Sr. Secretario de Gracia y Justicia no ignora que los pueblos estan sufriendo un vejamen contrario, así á la moral pública como á sus intereses materiales; y ya que se calentó el agua del bautismo, quisiera yo otra cosa mas importante, y es que la curia romana no se llevase nuestros dineros. No sirve decir que tenemos relaciones pasaderas con esa gente; es menester que sepamos con toda claridad si son amigos ó enemigos nuestros. Todavía se exigen aquí las dispensas para los matrimonios: y no se crea que es corto este ramo de riqueza que se nos arrebatá; no se crea que la medida que este abuso reclama, y que debia haberse tomado mucho antes de ahora, no es perjudicial á la moral; lo es muchísimo; y precisamente tengo encargo de hablar de esta materia, hecho por muchos párrafos que observan el daño. Importa que la corte de Roma, que toma nuestro dinero y no nos reconoce, sepa que aunque envueltos en una guerra desoladora, no nos faltan medios de mantenernos en una actitud noble delante de las Potencias extranjeras. Yo quiero firmeza de carácter en nuestro Gobierno, y por eso quisiera que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me ilustrase sobre el particular, y que para poner coto al abuso, se consultase á los reverendos obispos y arzobispos.

En el discurso de la corona noto aquí, y es lo único que tengo que manifestar á la comision, no hallarse en armonía con mi modo de ver, y es que una parte del primer párrafo del discurso de la corona la ha dividido la comision, cosa que embaraça mucho para la contestacion. (Leyó.)

Concluyo, pues, repitiendo que deseo que el Sr. Secretario de Gracia y Justicia me aclare el punto de la cuestion para ver si despues me conformo con sus aclaraciones.

El Sr. Secretario del Despacho de GRACIA Y JUSTICIA contestó que por ahora no creia conveniente tratar del asunto sobre que se le preguntaba, dejando su satisfaccion para cuando se hablase de nuestras relaciones con las Potencias extranjeras.

El Sr. conde de las Navas rectifica un hecho.

El Sr. TEMPRADO: Encuentro en el párrafo segundo del proyecto de contestacion al discurso de la corona que se sientan ciertos principios contrarios á la libertad de la patria, tanto mas peligrosos, cuanto que consignados en un documento de tanta importancia, podia llegar á sernos peligroso, y acaso un día pueda servir para atacar los derechos mas preciosos, aquellos derechos que tiene toda nacion para procurarse su felicidad é independencia, estableciendo el gobierno que mas cuadre á su objeto con total independencia de las demas naciones, respetando los suyos.

Dice el párrafo 2.º (Leyó.) Ahora bien, yo quisiera me diesen los señores de la comision si esto no es en alguna manera reconocer tácitamente cierto derecho en las Potencias que no han reconocido el Gobierno de Isabel II á intervenir en la forma del Gobierno español. Yo bien preveo la contestacion que me darán los señores individuos, y es, que el período del párrafo en que se dice que hemos establecido un Gobierno conforme con lo que prescriben las antiguas leyes de la monarquía, en lo que á mi modo de ver quiere decirse, que si no se hubiera hecho así, tendrian derecho para esa especie de intervencion; que ese período del párrafo, repito, tiene una tendencia política hasta cierto punto con la benevolencia de las Potencias que han reconocido á Isabel II.

Pero, señores, no nos engañemos: las Potencias que aun no han reconocido, saben lo que aqui pasa, y si les conviene ó no. Si no les conviene, inútil es esa satisfaccion; y si les conviene, lo reconocerán. De consiguiente creo que es faltar á la dignidad y decoro que corresponde al Gobierno español el que se expresen en el discurso de contestacion esas palabras. Yo, sumamente severo en estos puntos, quisiera se redactase de otra manera.

porque como particular soy muy humilde; pero como representante de la nacion, no creo estamos en el caso de humillarnos.

Señores, téngase presente que esas mismas Potencias habrán leído el artículo con que principia nuestra Constitución. Este principio, como ha dicho ayer con mucha oportunidad y maestría un individuo de la comision, se debate en los campos de Navarra, y si viniese el absolutismo no nos perdonará el que en esta Constitución se haya consignado el reconocimiento de los derechos y de los pueblos, porque á la manera del deudor moroso, á quien poco importa que el crédito que se le reclama esté escrito en pergamino ó en papel de estraza, pues lo que quiere es que no se le reclame la deuda; y esto es lo que quiere el despotismo, á quien poco importa que nuestras leyes fundamentales sean antiguas ó modernas.

Por eso yo quisiera, como he dicho, que este período se redactase de otra manera, y que se dijese que unidos todos estrechamente, estamos resueltos firmemente á defender las libertades patrias y el trono de Isabel II, concluyendo con decir que deseamos se votase este párrafo por partes, volviendo á la comision la que dice: "y respecto de aquellos Gobiernos que han juzgado conveniente &c.;" porque, señores, es menester saber que mas que un tomo en folio de buenas razones, en las actuales circunstancias convencerán las victorias.

El Sr. MARTÍNEZ DE LA ROSA: A pesar de que el Congreso habrá notado que la comision no ha querido usar de la palabra para dejar mas libre y expedito el campo de la discusión, no puedo menos de contestar á las razones del señor preopinante, y con este motivo decir algo sobre un punto gravísimo que ha tocado el Sr. conde de las Navas, quien lejos de impugnar el proyecto de contestacion al discurso de la corona, ha hecho mas bien su apología, y ha preguntado al Gobierno en qué estado estaban las relaciones de España con las Potencias extranjeras, cuestion enteramente ajena de la comision que no puede traspasar el terreno que se le ha marcado; y ha llamado S. S. la cuestion hácia un asunto grave; á saber, las relaciones de España con la corte de Roma; y el Sr. conde de las Navas me permitirá le diga que en el discurso de la corona ninguna mencion especial se hacia de esta corte porque se comprendia entre las Potencias que no han querido reconocer á Isabel II, y bajo la misma categoría universal la ha comprendido la comision.

Un celo patriótico, laudable, la profesion de ciertos principios políticos, que yo respeto, y este mismo entusiasmo por el honor y el decoro nacional, ha hecho que un Sr. Diputado impugne este párrafo. Si yo no estuviera ajustado á estos mismos principios de dignidad y decoro que deben tener los Diputados de una nacion grande y generosa, ninguna insinuacion pudiera lastimar mas dignamente á los individuos de la comision; ¿pero es cierto, por ventura, que la comision haya olvidado en lo mas mínimo lo que se debe á la independencia y á la dignidad de la nacion? Ni una sola expresion, una sola coma, denota que ninguna nacion pudiera entrometerse en el régimen interior del Estado. El reconocimiento de las naciones es una cosa grave, de suma importancia; pero es una equivocacion el creer que estas deben entrometerse en la forma de su Gobierno; y la comision no ha olvidado el hecho consignado en la historia de cuando una Potencia antigua y grande, que sentaba por preliminar de un tratado de paz, y ofrecia el reconocimiento del Gobierno frances como una gran ventaja, se levantó el general, y dijo que no era necesario la reconociese. La España no se halla en ese apogeo de prosperidad; pero tiene bastante fuerza y honradez para no mendigar el reconocimiento de las Potencias extranjeras.

La comision ha sentado el principio de que era de esperar que esas Potencias, mejor advertidas, reconociesen á Isabel II. ¿Y en qué fundamento apoyaron esa confianza? ¿En qué probabilidades? Recordando todos los titulos legítimos de los Reyes. La comision no entrará ahora en teorías de soberanía nacional, ni sería oportuno entrar en esos debates políticos; pero la comision ha conocido y presenta los titulos mas legítimos que la Reina Doña Isabel tiene al trono. Estos son la voluntad de la nacion; las leyes fundamentales de la monarquía, una práctica, una costumbre anterior, práctica jamás interrumpida, comun á los reinos de Navarra, Aragon, Valencia, Castilla y Leon; práctica sancionada por los siglos, porque señores, los siglos, la prescripcion, la antigüedad da derechos, y fuera imprudencia negarlo.

Véase, pues, señores, cuán lejos ha estado la comision de haber faltado á lo que exigía el decoro y dignidad de la nacion. Se ha colocado en el terreno que conviene, y son tan inútiles esas objeciones que se ofrecen á la imaginacion, que con solo leer lo que la comision dice se desvanece toda duda. Sí, señores, conviene decirlo en alta voz. Se ha presentado en el trono legítimo á una Hija de Fernando VII, nieta de Carlos III, ilustrada vástago de la esclarecida familia de los Borbones, que cuenta dos siglos de reinado; se presenta con las antiguas leyes de la monarquía, con una costumbre no interrumpida, con los gritos de la victoria, con la voluntad de la nacion, y todavia no se ha reconocido. ¿Qué cargos tan graves para las Potencias de Europa que aun no la han reconocido! ¿Y qué no podrán decirles los pueblos cuando les pregunten: qué nacion es esta que al lado del trono de Isabel II ondea el pendon de la libertad?

El Sr. CARRAMOLINO dijo que no tomaba la palabra para impugnar el párrafo, sino porque deseaba saliese del seno del Congreso la contestacion al discurso de la corona con todo el decoro posible, lo cual á su parecer se conseguiria omitiendo la palabra *por parte*, contenida en el principio del párrafo que se discutia.

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el párrafo quedó aprobado con la modificacion propuesta por el Sr. Carramolino.

No menos se congratula el Congreso, siguiendo el noble ejemplo de V. M., al oír de sus augustos labios que aquellas Potencias, que ademas de las relaciones comunes de amistad, contrajeron especiales obligaciones con España, en virtud del tratado de la cuádrupla alianza, han contribuido poderosamente en favor de nuestra justa causa, ya con sus auxilios y socorros, ya protegiendo nuestras costas y fronteras con sus bajeles y sus armas. Los Diputados de una nacion leal y agradecida se complacen al tributar en su nombre este público homenaje de reconocimiento; y por lo mismo esperan que el Gobierno de V. M. no omitirá emplear cuantos medios estén á su alcance para que se dé el debido y cabal cumplimiento á las estipulaciones de aquel solemne tratado, á fin de poner término á la guerra civil que aniquila á España, lastimando al mismo tiempo los inte-

reses de los reinos vecinos, y comprometiendo tal vez para en adelante la paz y el sosiego de Europa."

El SAN MIGUEL dijo que no se levantaba á impugnar el párrafo, y que solo se proponia consignar su opinion particular acerca de la extension que deben tener los auxilios de las Potencias signatarias del tratado de la cuádrupla alianza, pues á su parecer en el tratado no se expresaban, y esto habia dado origen á que algunos se quejaban de lo escaso de los auxilios que estaban comprometidas á facilitarnos; cuestion que se ha presentado muy complicada, y dado origen á desuniones, y hasta ha podido llegar á ser la manzana de la discordia.

Dividió la cuestion de la cooperacion en dos puntos: 1.º si es ó no necesaria, y 2.º si habrá esta intervencion aunque se pida. Que á su parecer las naciones extranjeras siempre serán lo mismo que han sido siempre, esto es, que obrarán segun su interes; debiendo tambien tenerse presente que el Gabinete que pueda prestarnos mas inmediatamente su cooperacion, quizá no será libre para hacer un sacrificio de tantos hombres y dinero, porque habrá de consultar otros intereses, porque esos 500 hombres con que tanto se nos halaga, no es cosa de improvisarlos en el momento; y por lo mismo creia no deberse alucinar, adormecer, con esa cooperacion á los pueblos; sino tratar de fomentar el espíritu público, hacer renacer la confianza en los pueblos, y con esto podia triunfarse del enemigo sin necesidad de esos socorros.

Después de unas breves observaciones del Sr. Mon, y de rectificar hechos el Sr. S. Miguel, tomó la palabra el Sr. Fontan, manifestando la necesidad que habia de dar á los pueblos una paz, pero paz honrosa y como debe esperarla una nacion magnánima que tantos sacrificios está haciendo. Convino tambien en que era necesario establecer una buena administracion en todos los ramos.

Se suspendió esta discusion.

Se mandó pasar á la comision de Poderes varias observaciones dirigidas al Congreso por D. José Garcia sobre las elecciones de Guadalajara.

Quedó admitido como Diputado por la provincia de Avila el Sr. D. Francisco Silvela.

Se mandó quedar sobre la mesa el dictámen de la mayoría de la comision de Revision de actas, y el voto particular del Sr. Madoz acerca de las elecciones de Madrid.

Se aprobaron dos dictámenes presentados por la misma comision acerca del acta de las segundas elecciones de la provincia de Avila y la de las de Albacete.

El Sr. PRESIDENTE señaló para la discusion de mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

MADRID 29 DE NOVIEMBRE.

El navio *Colon*, de 900 toneladas, recientemente carenado y forrado de cobre, de una marcha superior y con las mas amplias comodidades, saldrá de Cádiz para Manila el 20 de Diciembre próximo sin falta; para tratar de flete y pasaje se acudirá en dicha ciudad, calle de S. Francisco, núm. 41.

El dia 11 del próximo Diciembre saldrá del puerto de Cádiz un buque conduciendo la correspondencia para Canarias, Puerto Rico é isla de Cuba.

Lo que se anuncia al público para su debida inteligencia.

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion se previene á las corporaciones, establecimientos dependientes de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la *Guia de Forasteros*, que para la del año de 1838 deberán pasar notas certificadas en la forma que se ha extendido en los años anteriores á la Imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente estan comprendidas en esta disposicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, coleccion general del fondo pio benéfico, junta de beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de S. Bernardino, la administracion de correos de esta corte, la junta de beneficencia y los Sres. curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la Imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la *Guia de Forasteros*, pues en ello haran un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificacion, podran dirigirse á dicha Imprenta Nacional hasta el 10 del próximo Diciembre.

COLECCION

DE LAS LEYES, DECRETOS Y DECLARACIONES

DE LAS CORTES,

y de los Reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidas por las secretarías del Despacho.

Tomo XXII que comprende los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año de

1837. Véndese en el despacho de la Imprenta Nacional al precio de 21 rs. en 4.º rústica, y 26 en pasta.

En todo el mes próximo de Diciembre se pondrá de venta un cuaderno que comprenda los meses de Julio, Agosto y Setiembre; y el último trimestre del año se hallará venal en todo el mes de Enero próximo, á los precios que se fijarán.

En esta obra, ya muy conocida del público, se ha procurado combinar con la comodidad del precio la del uso y lectura, y asimismo un orden claro y cómodo.

Comprende con suma exactitud todas las disposiciones que indica su título, y que son de interes general; pues de otra manera se formaria una obra excesivamente voluminosa, en que se hallarian muchas resoluciones de expedientes y casos particulares de interes exclusivo y de circunstancias momentáneas.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 24 antiguos: 18, $\frac{1}{2}$ y 18 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 18 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 18 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 19 y 18 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5 $\frac{1}{2}$ al contado: 5 tres dieziseisavos y 5 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 5 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ por 100.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 35 $\frac{1}{2}$.	Barcelona, á pesos fuertes, 3 $\frac{1}{2}$ b.	Málaga, 2 $\frac{1}{2}$ b.
Paris, 15-3.	Bilbao, 2 $\frac{1}{2}$ id.	Santander, 2 id.
	Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ id.	Santiago, 3 d.
Alicante, á corto plazo, 2 $\frac{1}{2}$ b.	Coruña, 1 id.	Sevilla, 1 b.
	Granada, 1 id.	Valencia, 3 id.
		Zaragoza, 1 $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 5 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta Nacional.

Arte de escribir por reglas y sin muestras,

por D. José Anduaga; segunda edicion, aumentada con varias notas, y hecha de orden superior en el año de 1795. Esta obra, cuya utilidad y ventajas tiene bien acreditadas una larga experiencia, consta de un tomo en 4.º, adornado de varias estampas que se vende á 18 rs. rama, 20 rústica y 26 pasta comun.

Año cristiano de España,

por el Dr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva; edicion del año de 1791. Trece tomos en 8.º marquilla, incluso el de indice general, á 156 reales rama y 214 pasta comun. En esta obra, que tiene la ventaja de poner las vidas de los santos españoles en aquellos días en que los celebra nuestra santa Madre Iglesia, y hacer mencion de algunos otros santos, cuya festividad se celebra en algunas diócesis particulares, hallará todo hombre sensato de cualquiera comunicacion que sea, una riqueza inagotable de consuetos é instruccion.

EL NUEVO FLEURI,

ó sea epitome del antiguo y nuevo Testamento, traducido libremente de la séptima edicion francesa por D. Manuel Grajo, presbítero. Contiene todos los principales sucesos de la Sagrada Biblia, desde la creacion del mundo hasta el nacimiento del Salvador, y desde este hasta la venida del Espíritu Santo, descritos al alcance de los niños, y puestos en preguntas y respuestas para su mas fácil inteligencia: segunda edicion, aumentada con la division de las edades del mundo, los hechos de los apóstoles, y el sumario de la doctrina cristiana del abad Fleuri. Consta de un volumen en 8.º regular de 220 páginas: su precio 4 rs. en pergamino y 6 en pasta. Se halla de venta en Madrid en la imprenta y almacen de libros que fue de Fuenteovejuna, y en la librería de Hurtado, Cádiz, Hortal; Barcelona, Gaspar; Zaragoza, Jáuregui; Valladolid, Rodríguez; y Santander, Riesco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de una del Sr. D. Pablo Massa, intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á D. Antonio Martí, vecino y del comercio de la ciudad de Barcelona, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezca por sí, ó por procurador autorizado en forma, en esta subdelegacion y escribanía mayor de Rentas á enterarse del laudo pronunciado por la comision de jueces árbitros acerca de un crédito reclamado por dicho Martí contra las testamentos reunidos de D. Salvador y D. Francisco Magro, pendientes en este juzgado, y exponer lo que á su derecho convenga, bajo apercibimiento de que pasado sin verificar su presentacion, se dará á los autos el curso que corresponda, y le parará perjuicio.

En virtud de una del Sr. juez comisario de la quiebra de los señores Saez Diez, hermanos, se saca á pública subasta por término de 20 dias, una casa sita en esta corte y su calle de Jesus del Valle, núm. 5 nuevo, manz. 431, que tiene de sitio 2918 $\frac{1}{2}$ pies superficiales cuadrados, la cual es compuesta de planta baja y boardillas, y se halla tasada en 52,176 rs. Quien quisiere hacer postura lo verificará en la escribanía del mismo tribunal, plazuela del Angel, casa consular, dentro del expresado término, que se admitirá siendo arreglada.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche. Gran funcion á beneficio del primer actor D. José Garcia Luna.

Se dará principio con una brillante sinfonia.

A continuacion se pondrá en escena un drama nuevo, original, en cinco actos, escrito en variedad de metros, con el título de

D. FERNANDO EL EMPLAZADO.

Se terminará la funcion con un baile nuevo, compuesto y dirigido por D. Francisco Piattoli, sobre la sinfonia de la ópera titulada LOS CIEGOS DE TOLEDO.

BUENA VISTA. A las cuatro de la tarde.

UN TERCERO EN DISCORDIA.

Tonadilla del Trípli.

Sainete el PAYO DE LA CARTA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1837.

JUNTA DE QUEMA DE DOCUMENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

La Junta nombrada por S. M. en el artículo 14 de su Real decreto de 13 de marzo de este año, con presencia de las operaciones practicadas por la Direccion de la Caja Nacional de Amortizacion para cumplimentar lo que en él se previene relativo á la quema de documentos de la Deuda Pública existentes en ella, y que ingresen en lo sucesivo, tiene la satisfaccion de anunciar al público que estan preparados al efecto los que á continuacion se expresan, con el pormenor de la numeracion, valores y procedencia, para que los interesados que se crean con derecho á ellos entablen sus reclamaciones dentro del preciso término de treinta dias contados desde el en que se verifique la insercion de este anuncio en la Gaceta, pasado el cual, y prévio el exámen que practicará la misma Junta, se procederá á quemarlos con arreglo á dicho Real decreto.

TERCER ANUNCIO DE QUEMA

DE

deuda pública no endosable.

INSCRIPCIONES AL PORTADOR AL 5 POR 100.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Factura de mil ciento cinco Inscripciones de renta perpétua al Portador, procedentes de ventas de fincas hechas desde 1836 en adelante.

número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.
1 de	4.000	46.575	1 de	2.000	52.798	2 de	4.000	47.967	1 de	2.000	52.746
1 de	10.000	41.504	1 de	4.000	47.284			48.524	1 de	40.000	56.240
2 de	40.000	31.638				1 de	10.000	41.875			
		31.639	1 de	4.000	47.045	1 de	20.000	57.501	1 de	10.000	41.761
1 de	2.000	52.501	1 de	10.000	42.291	2 de	40.000	56.237	1 de	20.000	57.022
1 de	4.000	48.217	7 de	40.000	55.478			56.258			
1 de	20.000	37.567			al				1 de	4.000	48.562
2 de	40.000	55.531			55.484	1 de	2.000	52.555	1 de	40.000	56.462
		56.560	1 de	2.000	52.795	1 de	4.000	47.968			
			3 de	40.000	55.475	1 de	40.000	56.241	1 de	20.000	41.252
2 de	4.000	47.086			al						
		47.088			55.477	1 de	10.000	42.608	4 de	2.000	56.054
						1 de	20.000	56.805			al
											56.057

número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.
2 de	4.000	49.281 49.282	1 de	4.000	48.602	1 de	20.000	36.604	1 de	10.000	42.161
1 de	2.000	51.728	1 de	10.000	41.786	2 de	40.000	52.024 52.025	7 de	40.000	32.601
1 de	4.000	46.905	1 de	40.000	56.686	2 de	2.000	51.859			35.255
1 de	20.000	36.615	1 de	4.000	47.812	1 de	4.000	51.557			33.257
1 de	40.000	32.156	2 de	10.000	42.121 42.122	1 de	10.000	46.699			33.258
1 de	2.000	51.777	3 de	20.000	37.004 al 37.006	1 de	4.000	41.651			34.657
1 de	10.000	41.783	3 de	40.000	34.587 al 34.589	7 de	40.000	35.215 35.221	1 de	20.000	37.154
1 de	20.000	36.734	1 de	40.000	35.251	1 de	4.000	47.450	1 de	2.000	52.404
2 de	40.000	35.669	1 de	4.000	46.550	1 de	20.000	36.852	1 de	4.000	49.188
1 de	40.000	34.678	1 de	10.000	41.719	10 de	40.000	31.984 31.985	1 de	20.000	37.553
1 de	4.000	47.110	1 de	20.000	37.221	1 de	40.000	32.159 al 32.161	1 de	2.000	54.058
1 de	10.000	41.575	2 de	2.000	52.029	1 de	4.000	34.629 al 34.633	1 de	10.000	45.544
3 de	40.000	35.046 35.047 34.534	2 de	40.000	52.406 55.065 55.066	1 de	40.000	36.533	1 de	20.000	37.480
1 de	10.000	42.010	1 de	2.000	52.029	1 de	10.000	47.238	1 de	2.000	27.106
1 de	40.000	34.677	2 de	40.000	55.065 55.066	1 de	40.000	33.152	1 de	20.000	36.945
1 de	2.000	52.106	1 de	20.000	36.880	2 de	4.000	47.290 47.897	1 de	40.000	35.823
1 de	10.000	42.026	1 de	4.000	48.645	1 de	20.000	36.917	1 de	4.000	48.796
5 de	40.000	34.055 34.057 34.634 al 34.636	1 de	40.000	35.598	1 de	40.000	34.235	4 de	2.000	26.471
1 de	4.000	48.351	2 de	4.000	46.568	1 de	4.000	46.552			26.473
1 de	10.000	42.427	1 de	20.000	36.531	1 de	10.000	42.167	2 de	4.000	46.748
1 de	20.000	36.750	1 de	4.000	48.568	1 de	20.000	36.518	2 de	20.000	46.749
2 de	40.000	31.974 35.959	1 de	20.000	48.550 36.551	2 de	40.000	42.355 35.274 35.278	3 de	40.000	26.474
1 de	10.000	42.539	1 de	4.000	48.422	1 de	10.000	42.355			27.205
1 de	20.000	36.543	1 de	10.000	41.865	2 de	4.000	52.194 52.199	2 de	2.000	26.473
1 de	2.000	51.607	2 de	4.000	46.941 48.705	1 de	20.000	36.799	1 de	10.000	26.474
1 de	10.000	41.592	1 de	10.000	42.428	6 de	40.000	34.287 34.289 al 34.292 34.309	1 de	2.000	26.474
1 de	40.000	34.252	3 de	40.000	32.452 35.873 57.163	1 de	10.000	42.167	3 de	2.000	46.748
3 de	4.000	47.163 al 47.165	1 de	4.000	48.422	1 de	20.000	36.518			46.749
1 de	20.000	37.025	1 de	10.000	41.865	2 de	40.000	42.355	2 de	20.000	37.594
1 de	4.000	47.162	1 de	20.000	36.881	1 de	4.000	52.194	3 de	40.000	37.508
1 de	10.000	41.798	1 de	40.000	34.664	1 de	20.000	52.199			31.593
1 de	40.000	32.957	1 de	10.000	42.046	1 de	40.000	36.799			al 31.595
1 de	10.000	41.750	1 de	20.000	25.872	1 de	10.000	34.287	1 de	10.000	42.294
1 de	20.000	36.760	1 de	40.000	34.662	3 de	40.000	34.289 al 34.292 34.309	1 de	2.000	41.590
1 de	40.000	33.889	1 de	4.000	48.826	1 de	10.000	42.012	1 de	4.000	51.865
1 de	2.000	51.697	1 de	10.000	42.555	1 de	20.000	35.274	3 de	2.000	52.989
1 de	2.000	52.284	1 de	20.000	37.173	1 de	40.000	35.278			53.572
3 de	4.000	49.145 50.114 50.594	2 de	40.000	57.547 57.549	1 de	10.000	42.012	2 de	4.000	53.591
1 de	2.000	55.594	1 de	2.000	52.583	1 de	20.000	36.620			48.432
1 de	4.000	49.713	1 de	4.000	47.719	1 de	40.000	52.084	1 de	4.000	50.224
3 de	40.000	32.272 32.273 58.093	8 de	40.000	35.730 al 35.737	1 de	2.000	52.084	1 de	10.000	48.251
			1 de	20.000	37.209	1 de	10.000	41.543	1 de	2.000	56.003
			1 de	40.000	32.559	1 de	20.000	36.621	1 de	4.000	48.247
			1 de	2.000	52.140	1 de	4.000	52.086	2 de	2.000	56.070
						4 de	40.000	47.279 33.953 al 33.955 34.233	4 de	40.000	56.169
						1 de	20.000	37.086			35.850
						4 de	40.000	35.222 al 35.225	al		35.853
						1 de	10.000	41.652	1 de	10.000	45.715
						1 de	20.000	37.157	2 de	40.000	61.013
						3 de	40.000	32.535 al 32.537	1 de	4.000	61.014
						1 de	10.000	42.440	1 de	20.000	41.023
						1 de	40.000	36.152	1 de	2.000	56.002
									3 de	40.000	16.222
											31.811
											33.800

número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.	número de inscripciones al portador.	importe de cada una en rs. vn.	su numeracion.
1	de 20.000	40.510	1	de 2.000	51.528	1	de 40.000	57.858	1	de 2.000	52.520
12	de 2.000	27.149	12	de 40.000	31.552	1	de 40.000	56.600	1	de 4.000	47.171
		al			al				1	de 2.000	51.919
		27.157			32.018				1	de 20.000	56.711
		51.560			32.026				1	de 40.000	52.158
		52.557			32.027				1	de 10.000	41.573
1	de 4.000	53.484			32.028				5	de 40.000	58.660
		47.917			32.061						al
1	de 20.000	37.642			32.062						58.664
2	de 40.000	58.046			32.065				1	de 10.000	42.173
		58.047	1	de 4.000	46.976	1	de 10.000	42.173	1	de 20.000	56.810
1	de 4.000	46.691	1	de 10.000	41.756	1	de 20.000	56.810	1	de 4.000	46.650
2	de 40.000	56.625	1	de 40.000	53.960	1	de 4.000	48.503	1	de 10.000	41.583
		56.626	2	de 40.000	31.682	1	de 10.000	42.589	1	de 4.000	47.965
1	de 40.000	56.662	2	de 40.000	31.685	3	de 40.000	55.713	10	de 40.000	52.644
1	de 20.000	27.651	1	de 10.000	41.725	1	de 10.000	55.725			52.982
1	de 40.000	31.535	1	de 20.000	37.229	1	de 20.000	55.713			52.985
1	de 2.000	52.128	1	de 10.000	42.675	1	de 2.000	54.364			56.109
1	de 40.000	57.545	3	de 40.000	35.698	1	de 4.000	50.159			56.128
1	de 40.000	33.553			35.699	1	de 20.000	41.389			59.505
1	de 2.000	51.904	1	de 4.000	48.729	1	de 10.000	45.736			59.552
1	de 10.000	42.708	2	de 4.000	49.193	1	de 10.000	45.279			59.555
1	de 40.000	58.136			49.194	1	de 10.000	45.017	1	de 2.000	28.101
2	de 20.000	38.652	1	de 4.000	47.452	1	de 10.000	45.017	1	de 40.000	36.012
		37.254	1	de 4.000	49.708	1	de 20.000	37.514	2	de 2.000	28.181
1	de 40.000	52.127	1	de 10.000	43.674	1	de 40.000	56.458	1	de 20.000	28.182
1	de 2.000	52.498	1	de 40.000	58.509	1	de 40.000	58.643	1	de 20.000	36.867
1	de 4.000	47.361	1	de 40.000	59.565	1	de 40.000	56.518	1	de 10.000	42.158
1	de 10.000	42.340	1	de 20.000	39.062	1	de 10.000	42.420	1	de 40.000	54.555
1	de 40.000	35.300	2	de 40.000	32.941	1	de 40.000	51.579	3	de 2.000	27.346
1	de 10.000	42.547			35.079	1	de 20.000	36.795			55.450
3	de 40.000	54.983	1	de 4.000	48.794	1	de 20.060	37.215	1	de 10.000	53.925
		57.984	2	de 20.000	37.621	2	de 40.000	32.409	7	de 4.000	47.205
		57.985			37.928			32.410			48.295
1	de 4.000	49.174	1	de 20.000	37.775	1	de 40.000	53.137			48.299
1	de 10.000	42.975	1	de 4.000	48.246	3	de 2.000	14.032	1	de 20.000	58.088
2	de 40.000	31.689	2	de 40.000	35.173	1	de 4.000	46.728	1	de 40.000	36.517
		33.074			35.174	2	de 2.000	14.034	1	de 2.000	54.187
1	de 2.000	61.540	2	de 2.000	53.832	1	de 4.000	47.237	2	de 4.000	50.660
1	de 4.000	51.224			56.101	1	de 4.000	46.728	1	de 4.000	50.706
1	de 10.000	43.888	1	de 2.000	54.118	1	de 20.000	39.049			46.714
1	de 20.900	37.170	1	de 10.000	43.611	5	de 40.000	57.955	1	de 2.000	51.547
1	de 4.000	46.953	1	de 40.000	59.810			58.534	1	de 4.000	46.668
1	de 10.000	41.751	1	de 4.000	48.051	1	de 2.000	53.257	1	de 2.000	51.605
1	de 2.000	10.874	2	de 2.000	51.609	1	de 4.000	48.879	2	de 4.000	46.542
1	de 4.000	48.711	1	de 4.000	47.294	2	de 40.000	57.996			46.665
1	de 20.000	37.070	1	de 10.000	43.611	1	de 2.000	52.242	1	de 4.000	46.669
1	de 40.000	33.815	1	de 40.000	59.810	1	de 4.000	46.607	1	de 4.000	46.669
1	de 2.000	52.516	1	de 4.000	48.051	1	de 20.000	39.049	1	de 4.000	46.714
1	de 4.000	48.779	5	de 40.000	57.955	1	de 2.000	53.257	1	de 2.000	51.547
1	de 10.000	42.502			58.534	2	de 40.000	57.996	1	de 4.000	46.668
4	de 40.000	35.068	1	de 2.000	51.609	1	de 2.000	57.997	1	de 2.000	51.605
		35.069	1	de 4.000	47.294	1	de 4.000	46.607	2	de 4.000	46.542
		35.070	1	de 10.000	42.092	1	de 40.000	53.943	1	de 4.000	46.669
		35.071	1	de 20.000	25.940	1	de 2.000	26.458	2	de 20.900	24.376
			1	de 20.000	25.940	1	de 4.000	47.400			24.411